



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

007-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 MAR 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO**

La Factura "B" N° 00002-00000788, por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 9.500,00), a favor de la Firma "UBAID CLAUDIO RODOLFO".

Que el gasto precedente corresponde al servicio de fumigación en Anexo Facultad de Ciencias de la Salud – Ayacucho N° 774.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 00002-00000788, por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 9.500,00), a favor de la Firma "UBAID CLAUDIO RODOLFO".

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 0005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Factura "B" N° 00002-00000788, a favor de la Firma "UBAID CLAUDIO RODOLFO", por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 9.500,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

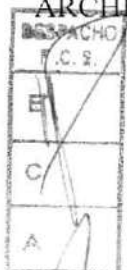
**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "UBAID CLAUDIO RODOLFO", por el importe consignado en el Artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente 11 – Función 4 – Inciso/s, según corresponda/n de acuerdo al comprobante a la vista.

**ARTICULO 5°.- AUTORIZAR** a Secretaria Económico Financiera a través de Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, como así también la selección de la Fuente de Financiamiento, según corresponda, en el momento que se realice la imputación presupuestaria.

**ARTICULO 6°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

BIO. DR. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

DR. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL